UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
15 FEB 2018
N°: 372 Firma:
Hora: 12:55 Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 12 días del mes de febrero de 2018, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 para "Limpieza y Poda de Terreno de Áreas Verdes del Hospital de Clínicas – Campaña contra el Dengue" Ad Referéndum 2018 - ID N° 341.032.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.521/2.017.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido según Nota ADM HC N° 49/2018 presentado por el Administrador del Hospital de Clínicas para la Limpieza y Poda de Terreno de Áreas Verdes del Hospital de Clínicas – Campaña contra el Dengue".
- La Nota D.C.P. Nº 152/2.018de fecha 1 de febrero de 2.018, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 12 de febrero de 2017.-
- El Dictamen Nº 19/2.018, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas: **CRLA CONSULTORIA COSNTRUCCIONES del Lic. Ing. Carlos López, NOMEN S.A. y DAVECO S.R.L.**

OBSERVACIÓN:

Observación N° 1: El representante de la firma CLRA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES Del Lic. Ing. Carlos López deja constancia que las firmas NOMEN S.A. y DAVECO S.R.L. no presentan Certificado de Origen Nacional.

Observación N° 2: El representante de la firma NOMEN S.A. deja constancia que la firma CLRA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES Del Lic. Ing. Carlos López no presenta monto en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Respuesta: las observaciones serán analizadas en el segundo y tercer punto del presente informe de evaluación durante el análisis técnico y documental de las ofertas presentadas.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS LEGALES- PERSONAS FISICAS	CRLA CONSULTORIA COSNTRUCCIONES Del Lic. Ing. Carlos López
Formulario de Oferta.*	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	**NOMEN S.A.**	**DAVECO S.R.L.**
Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

EMPRESA	**NÚMERO DE CONSTANCIA**
NOMEN S.A.	1486508

A continuación se expone el Dictamen Legal Nº 19/2.018, donde se recomienda considerar como válida la oferta presentada por la firma DAVECO S.R.L., a excepción de la oferta de la firma CRLA CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES Del Lic. Ing. Rubén López y NOMEN S.A.:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASU
Facultad de Ciencias Médic
Dpto. de Contrataciones Púb
14 FEB 2018
N°: 353 Firma:
Hora: 10:15 Aclaración:

Dictamen N° 19/2.018.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Dpto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD N° 05/2018 "Servicio de Limpieza y Poda de Terreno de Areas Verdes del Hospital de Clínicas – Campaña contra el Dengue – Ad Referendum 2018". ID N° 341.032.-

FECHA : 14 de Febrero de 2018.-

Oferentes

1. CRLA – Consultorías – Construcciones del Lic. Ing. Rubén López Arévalo;
2. Nomen S.A., y
3. Daveco S.R.L..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada por la oferente Daveco S.R.L., con exclusión de la oferta de CRLA y Nomen S.A., siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo.-

En efecto, la oferta presentada por la firma CRLA – Consultorías – Construcciones, no acompaña el Formulario de Ofertas y, en la Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, no identifica a quien se presta la fianza ni se fija el monto dinerario de la misma. En consecuencia, al tratarse de documentos de carácter sustancial no susceptibles de modificaciones posteriores al acto de apertura, no cabe sino su descalificación, en base a lo dispuesto en el art. 60, inc. 2 y 1 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

Igualmente, la oferta de Nomen S.A. se encuentra firmada exclusivamente por el Presidente de la sociedad, cuando para el uso de la firma social el art. 20° del Estatuto exige la firma conjunta con el Vicepresidente. En consecuencia, al tratarse de un documento de carácter sustancial no susceptible de modificaciones posteriores al acto de apertura, no cabe sino su descalificación, de conformidad a lo prescripto en el art. 60, inc. 1 del Decreto reglamentario ya mencionado.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
C.R.I. N° [illegible]

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 2º, Resolución DNCP Nº 522/2015).-

Se hace mención que las oferentes, a excepción de la firma Nomen S.A. que si lo hace, **NO** presentan constancia del SIPE, y cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreto Fernández
Abogado
Mat. C.S. 13.928

Verificada la oferta presentada por la firma CRLA CONSULTORIA COSNTRUCCIONES Del Lic. Ing. Carlos López, se constató que no acompaña el Formulario de Ofertas y en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no identifica a quien se presta la fianza ni se fija el monto dinerario de la misma, por lo expuesto se concluye que siendo un documento sustancial no susceptible de modificaciones posteriores, su oferta no será considerada en adelante.-

Igualmente, la oferta de la firma NOMEN S.A. se encuentra firmada exclusivamente por el Presidente de la sociedad, cuando para el uso de la firma social el art. 20° del Estatuto exige la firma conjunta con el Vicepresidente, por lo expuesto se concluye que siendo un documento sustancial no susceptible de modificaciones posteriores, su oferta no será considerada en adelante.-

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**DAVECO S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Listado de personal que estará abocado a las tareas, con copia de Cédula de Identidad. (Cuadrilla con mínimo 10 personas)	CUMPLE
Declaración jurada de que cuenta con los equipos y herramientas necesarios para prestar el servicio. (O presentar declaración de prestación y/o alquiler de los mismos). Acompañado de listado de equipos y herramientas.	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la realización de servicio de limpieza y/o poda de terrenos a Instituciones públicas y/o privadas en el último año (2017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.	CUMPLE
Constancia de visita técnica expedida por el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas o declaración jurada en la que manifieste que conoce los lugares donde se realizará el servicio y que en consecuencia cuenta con la información suficiente para preparar su Oferta y prestar el servicio de plena conformidad a lo requerido por la Convocante.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTÓ

1. Se solicitó a la firma **DAVECO S.R.L.**, mediante Nota DCP N° 229/2018 de fecha 13 de febrero del año en curso, del Departamento de Contrataciones Públicas, lo detallado a continuación:

- Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.-
- Listado de personal que estará abocado a las tareas, con copia de Cédula de Identidad. (Cuadrilla con mínimo 10 personas).-
- Declaración jurada de que cuenta con los equipos y herramientas necesarios para prestar el servicio. (O presentar declaración de prestación y/o alquiler de los mismos). Acompañado de listado de equipos y herramientas.-
- Constancia de visita técnica expedida por el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas o declaración jurada en la que manifieste que conoce los lugares donde se realizará el servicio y que en consecuencia cuenta con la información suficiente para preparar su Oferta y prestar el servicio de plena conformidad a lo requerido por la Convocante.-
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.-

La firma **DAVECO S.R.L.** presentó en tiempo y forma lo requerido, según consta en Nota con M.E. DCP N° 358/2.018, a excepción del Certificado de Origen Nacional.-

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 1

						DAVECO S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72153505-001	LIMPIEZA Y PODA DE TERRENO DE ÁREAS VERDES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		LIMPIEZA Y PODA SECTOR ESTACIONAMIENTO SUPERIOR Y ÁREA DE GUARDERÍA	Metros cuadrados	UNIDAD	2.500	3.500	8.750.000
1.2		LIMPIEZA Y PODA SECTOR BOSQUE ECOLÓGICO	Metros cuadrados	UNIDAD	5.500	2.700	14.850.000
1.3		LIMPIEZA Y PODA SECTOR LAGUNA	Metros cuadrados	UNIDAD	900	2.214	1.992.600
1.4		LIMPIEZA Y DESMALEZADA SECTOR DEL ALBERGUE PÚBLICO SAN VICENTE	Metros cuadrados	UNIDAD	315	2.214	697.410
1.5		LIMPIEZA, PODA Y DESMALEZADA SECTOR DE CMI	Metros cuadrados	UNIDAD	2.750	2.700	7.425.000
1.6		LIMPIEZA, PODA Y DESMALEZADA SECTOR LINDERO CON AGRONOMÍA	Metros cuadrados	UNIDAD	615	2.214	1.361.610
1.7		LIMPIEZA, PODA Y DESMALEZADA SECTOR FRENTE DE EDIFICIO DEL NHC	Metros cuadrados	UNIDAD	1.850	2.700	4.995.000
1.8		PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRITURADA	Unidad	UNIDAD	3	1.517.000	4.551.000
1.9		LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA	Unidad	UNIDAD	1	1.630.980	1.630.980
						PRECIO TOTAL	**46.253.600**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por el oferente **DAVECO S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **DAVECO S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP Nº 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: DAVECO S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	3.437.812	KELLY BIANECK	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	3.522.572	ANDREA BEATRIZ VERA RIVEROS	No se encontraron Registros para la C.I.	

o Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 para "Limpieza y Poda de Terreno de Áreas Verdes del Hospital de Clínicas – Campaña contra el Dengue" Ad Referéndum 2018 - ID N° 341.032,** según el siguiente detalle:

DAVECO S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72153505-001	LIMPIEZA Y PODA DE TERRENO DE ÁREAS VERDES DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS	Unidad	UNIDAD	1		**46.253.600**
1.1		LIMPIEZA Y PODA SECTOR ESTACIONAMIENTO SUPERIOR Y ÁREA DE GUARDERÍA	Metros cuadrados	UNIDAD	2.500	3.500	8.750.000
1.2		LIMPIEZA Y PODA SECTOR BOSQUE ECOLÓGICO	Metros cuadrados	UNIDAD	5.500	2.700	14.850.000
1.3		LIMPIEZA Y PODA SECTOR LAGUNA	Metros cuadrados	UNIDAD	900	2.214	1.992.600
1.4		LIMPIEZA Y DESMALEZADA SECTOR DEL ALBERGUE PÚBLICO SAN VICENTE	Metros cuadrados	UNIDAD	315	2.214	697.410
1.5		LIMPIEZA, PODA Y DESMALEZADA SECTOR DE CMI	Metros cuadrados	UNIDAD	2.750	2.700	7.425.000
1.6		LIMPIEZA, PODA Y DESMALEZADA SECTOR LINDERO CON AGRONOMÍA	Metros cuadrados	UNIDAD	615	2.214	1.361.610
1.7		LIMPIEZA, PODA Y DESMALEZADA SECTOR FRENTE DE EDIFICIO DEL NHC	Metros cuadrados	UNIDAD	1.850	2.700	4.995.000
1.8		PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRITURADA	Unidad	UNIDAD	3	1.517.000	4.551.000
1.9		LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA	Unidad	UNIDAD	1	1.630.980	1.630.980
						TOTAL PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN	**46.253.600**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs. a los 15 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.-

1- El Informe Técnico remitido por el Administrador del Hospital de Clínicas, según Nota ADM H.C. en fecha 14 de febrero del 2018.-

2- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

INFORME TÉCNICO

CD N° 05/2018
"Limpieza y Poda de Terreno de Áreas Verdes del Hospital de Clínicas – Campaña contra el Dengue"
Ad Referéndum 2018 - ID N° 341.032

DESCRIPCIÓN	**NOMEN S.A.**	**DAVECO S.R.L.**
Listado de personal que estará abocado a las tareas, con copia de Cédula de Identidad. (Cuadrilla con mínimo 10 personas)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que cuenta con los equipos y herramientas necesarios para prestar el servicio. (O presentar declaración de prestación y/o alquiler de los mismos). Acompañado de listado de equipos y herramientas: · Máquinas desmalezadoras (mínimo 10 unidades) · Pala retro para nivelado de terreno (Mínimo 1 unidad) · Contenedores para retiro de residuos (Mínimo 5 unidades) · Camión Tumba para trituradas (3 cargas) · Machetes (mínimo 10 unidades) · Motosierras (mínimo 3 unidades) · Elementos de seguridad personal (cascos protectores, delantales de cuero, guantes, antiparras, zapatones de seguridad, etc.)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita técnica expedida por el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas o declaración jurada en la que manifieste que conoce los lugares donde se realizará el servicio y que en consecuencia cuenta con la información suficiente para preparar su Oferta y prestar el servicio de plena conformidad a lo requerido por la Convocante. Certificado	CUMPLE	CUMPLE

000001

OBSERVACIÓN:

***REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN:** -CUMPLE - NO CUMPLE – SOLICITAR

Ing. María Cristina [illegible]
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - H.C.P.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
339859
3 3 9 8 5 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KELLY BIANECK**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3437812, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 febrero 2018, 7:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
exsx m0aj pmvw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
339861

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDREA BEATRIZ VERA RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3522572, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 febrero 2018, 7:55 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dvrr xvfv zlks
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador